

título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Villarreal, 18 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios.—30.987. 1.ª 1-7-2002

### **PROMOCIONES GONZÁLEZ**

**GIL, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **GESTIONES INMOBILIARIAS**

**CISTER, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

### **ARQUITECTURA INGENIERÍA Y SERVICIOS ALDEAMAR S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

### **GESTIONES PATRIMONIALES**

**GESTISA S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de las dos primeras sociedades y el socio único de las dos últimas sociedades unipersonales, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 26 de junio del año 2002 han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar los Balances de fusión y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, y ajustándose a él, acordar la fusión por absorción de las compañías mercantiles «Arquitectura Ingeniería y Servicios Aldeamar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Gestiones Patrimoniales Gestisa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Gestiones Inmobiliarias Cister, Sociedad Limitada», como absorbidas por la compañía mercantil «Promociones González Gil, Sociedad Anónima», como absorbente.

En ejecución del anterior acuerdo, «Promociones González Gil, Sociedad Anónima», adquirirá en bloque el patrimonio de las citadas sociedades absorbidas, de acuerdo con los Balances de fusión de dichas sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2001, cuyos Activos y Pasivos pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas sin limitación de ninguna clase.

Las sociedades absorbidas quedarán extinguidas por disolución sin liquidación una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será 1 de enero de 2002.

No existe ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 26 de junio de 2002.—Administrador solidario o único de todas las sociedades implicadas en el proceso de fusión, Jesús Ruiz Casado.—31.518.

1.ª 1-7-2002

### **PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **SEGURIDADE GALEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 27 de junio de 2002, en la calle Pajaritos, número 24, de Madrid, y en la calle Ícaro, número 18, Pazo do Rio, de Santa Eulalia de Lian-Oleiros (A Coruña), adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima» y «Seguridade Galega, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en el Registro Mercantil de A Coruña.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Ignacio José Ruiz de León Loriga, Secretario de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima», Secretario de «Seguridade Galega, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—31.869. 1.ª 1-7-2002

### **REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.**

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 30 de mayo de 2002 se convoca Junta general extraordinaria de la entidad que se celebrará en su domicilio social sito en la avenida del Mundial 82, sin número, de Valladolid, el próximo día 30 de julio de 2002, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, y se procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y, en su caso, nombramiento de Auditores por tres ejercicios económicos.

Segundo.—Renovación, y, en su caso, nombramiento de cargos del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Informe de la gestión deportiva del club.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan un mínimo de 25 acciones, pudiendo agruparse para la asistencia y el derecho de voto, y que tengan inscritas sus acciones con cinco días de antelación en el libro registro de acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones, su informe y la restante documentación que ha de someterse a su aprobación así como pedir su entrega o envío gratuito.

Valladolid, 5 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—31.492.

### **REDTRANSMÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) RED DE TRANSPORTE MARBELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Redtransmálaga, Sociedad Limitada» y «Red de Transporte Marbella, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 15 de junio de 2002, en su domicilio social, y con carácter de universales acordaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Redtransmálaga, Sociedad Limitada» de «Red de Transporte Marbella, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida; transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de esta sociedad a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión; asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Málaga a 15 de junio de 2002.—Firmado por todos los Administradores de las sociedades, Julián Recuenco Bernal, en su propio nombre y en representación de «Redtransmálaga, Sociedad Limitada», y Julián Recuenco Bernal, Ana Recuenco Bernal y Luis Recuenco Bernal, en su propio nombre y en representación de «Red de Transporte Marbella, Sociedad Limitada».—30.828. y 3.ª 1-7-2002

### **REPASA INTERNACIONAL, S. A. (Sociedad absorbente) GESTORA L'UNIÓ, S. A. (Sociedad absorbida)**

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinaria y universales de «Repasa Internacional, Sociedad Anónima» y de «Gestora l'Unió, Sociedad Anónima», celebradas el 20 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Gestora l'Unió, Sociedad Anónima» por «Repasa Inter-